



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Cinco de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 2225
RADICADO N° 2022-00334-00

Se incorpora y se deja en conocimiento de las partes, los documentos allegados por la Secretaria de Movilidad y Servicios de Girón, el día 01 de septiembre de 2023 (C02MedidasCautelares, anexo 46); entre la documentación aportada se encuentran: oficio que comunica auto 00217-2023 del 01 de septiembre de 2023, certificado de tradición del vehículo, y auto Nro. 00217-2023 mediante el cual cancelan el registro de la medida cautelar en el presente proceso ejecutivo sobre el vehículo de placas GYX449, lo anterior, en razón a que existe un proceso ejecutivo con garantía real sobre el mueble antes referido en el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga, bajo el radicado 680014003011-2023-0043 (C02Medidas Cautelares, anexo 46). Lo anterior para lo que las partes estimen pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 36** fijado en la página web de la Rama Judicial el **13 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA